



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 079 -2017/MIDIS-PNADP-UA

Lima,

10 JUL. 2017

VISTOS:

El Informe N° 000051-2017-MIDIS/PNADP-UTAN, de fecha 21 de marzo de 2017, de la Unidad Territorial de Ancash, el Memorando N° 000597-2017-MIDIS/PNADP-UOP, de fecha 15 de mayo de 2017, de la Unidad de Operaciones, el Informe N° 000156-2017-MIDIS/PNADP-UA-CON, de fecha 15 de junio de 2017, del Coordinador de Contabilidad, y el Informe N° 000037-2017-MIDIS/PNADP-ART-UA, de fecha 07 de julio de 2017, emitido por la Especialista Legal en materia administrativa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la Directiva N° 003-2016-MIDIS/PNADP-DE "Asignación y rendición de viáticos y pasajes", aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 058-2016-MIDIS/PNADP-DE, establece las normas y procedimientos para la programación, requerimiento, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de fondos entregados por concepto de pasajes, viáticos y otros gastos dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable al personal del Programa Juntos;

Que, el literal b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras", dispone que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante Informe N° 000051-2017-MIDIS/PNADP-UTAN, la Unidad Territorial de Ancash solicita el reembolso de viáticos y pasajes de treinta y cuatro (34) servidores de dicha Unidad, por la comisión de servicios del proceso operativo de afiliación y mantenimiento de padrón de hogares, en el periodo comprendido del 11 de febrero al 07





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

de marzo de 2017, precisando que no se abonaron los viáticos y pasajes, debido a que los requerimientos se encontraron fuera de plazo;

Que, con Memorando N° 000597-2017-MIDIS/PNADP-UOP, la Unidad de Operaciones señala que la comisión de servicios se encuentra registrada en el Programa anual de Viajes de la Unidad Territorial de Ancash;

Que, el Coordinador de Contabilidad en el Informe N° 000156-2017-MIDIS/PNADP-UA-CON, señala que es procedente el reembolso de viáticos y pasajes para treinta y cuatro (34) servidores de la Unidad Territorial de Ancash, por un monto de S/. 16,214.00 (Dieciséis Mil Doscientos Catorce con 00/100 Soles), solicitando la emisión de la resolución de la Unidad de Administración;

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el reembolso, de acuerdo al Memorando N° 000166-2017-MIDIS/PNADP-UPP, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, en donde consta la certificación presupuestal N° 04-2017;

Que, la Especialista Legal en materia administrativa, mediante Informe N° 000037-2017-MIDIS/PNADP-ART-UA, concluye que procede el reembolso de viáticos y pasajes, a favor de treinta y cuatro (34) servidores de la Unidad Territorial de Ancash;

Que, en relación a las facultades para la emisión de Resoluciones Administrativas, al Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, formalizado mediante Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, en su artículo 17 establece que la Unidad de Administración es la unidad de apoyo responsable de conducir y supervisar los procesos de los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería;

Que, en consecuencia, resulta procedente emitir el acto administrativo, por el cual se autorice el reembolso de viáticos y pasajes a que se refiere la presente Resolución;

Con el visado del Coordinador de Contabilidad;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras", la Directiva N° 003-2016-MIDIS/PNADP-DE "Asignación y Rendición de viáticos y pasajes del Programa JUNTOS", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2016-MIDIS/PNADP-DE, y el Manual de Operaciones del Programa Juntos, aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso del gasto por concepto de viáticos y pasajes, por el importe de S/. 16,214.00 (Dieciséis Mil Doscientos Catorce con 00/100 Soles), correspondiente a la certificación presupuestal N° 04-2017, a favor de treinta y cuatro (34) servidores de la Unidad Territorial de Ancash, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

Artículo 2°.- Disponer que los Coordinadores de Tesorería y Contabilidad realicen las operaciones necesarias para efectivizar el reembolso conforme al monto detallado en el artículo precedente.



Artículo 3°.- Remitir copia de los antecedentes a la Unidad de Recursos Humanos para el inicio de las acciones correspondientes para la evaluación de responsabilidades por la demora producida para el presente reconocimiento

Regístrese y comuníquese.

.....
CPC. JANINA HUAMÁN CHAPPA
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"



Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres

**ANEXO 1 REEMBOLSO DE PASAJES Y VIATICOS UNIDAD TERRITORIAL
ANCASH**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	MONTO DE VIÁTICO	MONTO DE PASAJES	MONTO TOTAL
1	PANTOJA TRUJILLO NELSON ADAN	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 170.00	S/. 530.00	S/. 700.00
2	RODRIGUEZ SANTOS NOEL MARIANO	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 395.00	S/. 540.00	S/. 935.00
3	ROBLES RAMIREZ EUSTAQUIO WAGNER	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 60.00	S/. 548.00	S/. 608.00
4	TARAZONA FABIAN ALEJANDRO AGUSTIN	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 320.00	S/. 435.00	S/. 755.00
5	MORI AYALA RUBEN ARCADIO	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 240.00	S/. 370.00	S/. 610.00
6	MORALES PASCO ITA VIOLETA	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 50.00	S/. 275.00	S/. 325.00
7	VEGA ROMERO LUDMER RUBEDT	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 120.00	S/. 310.00	S/. 430.00
8	ARIAS FIGUEROA DEIBI NOBEL	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 20.00	S/. 332.00	S/. 352.00
9	GONZALES RONDAN FLAVIA TARCILA	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 60.00	S/. 380.00	S/. 440.00
10	PAREDES ENRIQUEZ URIEL LUIS	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 90.00	S/. 575.00	S/. 665.00
11	VELASQUEZ ROPA EDUARDO EUGENIO	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 120.00	S/. 415.00	S/. 535.00
12	COLONIA ENCARNACION FLOR JENNY	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 395.00	S/. 370.00	S/. 765.00
13	VALDIVIANO CACHA BETO EPIMACO	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 360.00	S/. 420.00	S/. 780.00
14	JESUS ILDEFONZO EUMELIO ALIPIO	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 120.00	S/. 220.00	S/. 340.00
15	SALINAS DE LA CRUZ JORGE LUIS	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 120.00	S/. 727.00	S/. 847.00
16	CAMPOS CORTEZ LEANDRO	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 60.00	S/. 542.00	S/. 602.00
17	BARRIONUEVO CASTILLO RONALD NIKOLAI	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 60.00	S/. 45.00	S/. 105.00
18	LLANTO YUPANQUI JOSE LUIS	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 60.00	S/. 295.00	S/. 355.00
19	DOROTEO CAQUI GERCO GONZALO	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 109.00	S/. 50.00	S/. 159.00
20	ANTUNEZ CALVO NARCISO GREGORIO	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 120.00	S/. 528.00	S/. 648.00
21	ESTRADA ESTRADA ROSENDO MANUEL	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 120.00	S/. 120.00	S/. 240.00



PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Trabajando para todos los peruanos



Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres

22	ALBINO TAMARA CARLOS FLORENCIO	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 230.00	S/. 370.00	S/. 600.00
23	PAUCAR CAURINO WILDER WILMER	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 120.00	S/. 370.00	S/. 490.00
24	DEL RIO OLIVEROS DANTE EDER	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 120.00	S/. 60.00	S/. 180.00
25	CASTILLO PADILLA YON YOEL	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 120.00	S/. 553.00	S/. 673.00
26	POMA BLAS VICTOR RAUL	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 99.00	S/. 133.00	S/. 232.00
27	RIOS TINOCO GIULIANA KARINA	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 105.00	S/. 373.00	S/. 478.00
28	DEXTRE URBANO VICENTE VICTOR	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 120.00	S/. 420.00	S/. 540.00
29	DIONICIO MIRANDA ALBERTO GERMAN	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 360.00	S/. 400.00	S/. 760.00
30	RIOS PEÑARANDA LUIS ENRIQUE	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 120.00	S/. 80.00	S/. 200.00
31	LOPEZ RUBINA HILDER ALDO	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 50.00	S/. 40.00	S/. 90.00
32	POMA CERNADES AMERICO	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 75.00	S/. 60.00	S/. 135.00
33	AZAÑA BOLAÑOS JHON ESNEIDER	GESTOR LOCAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 60.00	S/. 25.00	S/. 85.00
34	SOLORZANO LLANOS ANDY JEFFERSON	COORDINADOR TÉCNICO ZONAL	13/02/2017	07/03/17	S/. 100.00	S/. 455.00	S/. 555.00
					S/. 4,848.00	S/. 11,366.00	S/. 16,214.00



[Handwritten signature]

